costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Antonio Mª Egaña — José Manl. de Arzárate Sno.

En la casa Consistorial de la villa de Cergara á veinte y nueve de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y nueve se reunieron en sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sor. D. Antonio Mª de Egaña, Alcalde de la misma, los Sres. D. José Luis de Otaño y D. Joaquin de Aguirre, primero y segundo tenientes de Alcalde, D. José Manl. Ibarra Zagastibabal, D. Jerónimo Laborda, D. Pedro Arbulu, D. José Cuadrado, D. Ignacio Garitano D. Carlos Arguibarto, D Domingo Larrea, Regidores, y D. Ramon de Aizpurua, Pror. Síndico, que son la mayoria de los individuos que componen el Ayuntamiento de esta villa y hecha lectura del acta de la sesion anterior quedó aprobada.

Se leyó una circular de la Ilbre. Diputacion Foral, con remision de impreso para la formacion del presupuesto municipal ordinario para el año proximo de 1860, y se resolvió que al Sor. Presidente fuesen agregados los Sres. Aguirre, Cuadrado y Aizpurua para la formacion del mismo.

Accediendo á los deseos de D. Martin Ballarin, el Ayuntamiento le concedió en propiedad 55 pies cuadrados de terreno en la faja norte del Cementerio gral. de esta villa por el valor estipulado.

El Sor. Presidente puso de manifiesto una Carta que, en contestacion á otra que habia escrito el mismo, le habia dirigido el Sr. Marques de Valdespina, ofreciendo continuar dando á la villa en arriendo por la cantidad de Rs. 1.200, anuales su casa denominada del cuartel, y el Congreso, aceptando la propuesta, acordó autorizar al mismo Sr. Alcalde Presidente, para que otorgue en su representacion la competente Escritura de nuevo arriendo por tres años en la mencionada cantidad de Rs. 1.200.

El Sor. Presidente manifestó que habiendose consultado á los propietarios de las casas de San Antonio por si tenian que oponer algo sobre el proyecto de prolongacion del puente del mismo barrio, segun recomendaba la Ilbre. Diputacion Foral

en su comunicacion de 19 último, habia ya contestado que ninguno de ellos oponia inconveniente alguno en otra obra, y que se habia apresurado á despachar este asunto en obsequio de la brevedad, y el Ayuntamiento enterado de todo ello aprobó lo practicado por su Presidente en el particular.

Se dió conocimiento de una razon de los vinos cuya compra habia verificado el Regidor Sr. Ruiz, habiendo merecido la aprobacion de esta Corporacion municipal, así como la razon de los gastos que se le originaron en el viage que al efecto habia hecho, siendo estos Rs.vn. 588, cuya cantidad se acordó abonarsele.

Habiendose examinado los antecedentes sobre la fianza que Felix Arcarate Arcasua habia prestado en garantia y concepto de fiador mancomunado de Jose Manuel Arcarate Arcasua, rematante que fué de las obras de la nueva casa de Beneficencia de esta villa, y resultando que dho. Felix no tenia hecha fianza con hipoteca especial, el Ayuntamiento creyó innecesaria la certificacion que solicitaba para la cancelacion de la de bienes que consideró equivocadamente sugetos á la fianza referida.

Con el fin de preparar con la anticipacion debida las condiciones que han de regir en los remates de los arbitrios municipales, se resolvió que la comision de abastos se ocupase de la redaccion de dichas condiciones.

Por último, se acordó que se gratificase á la musica de aficionados de esta villa con la cantidad de Rs.vn. 520, por su asistencia á los bailes y las corridas de toros que tubieron lugar con motivo del último aniversario del concurso.

Con tanto, se dió por terminada esta sesion, cuya acta firma el Sor. Presidente, por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Antonio Mª. Ayarza

José Manl. de Arcárate
Secretario.